

examinado cortare Tubonej, ò emenare el oficio, al-
gun aprehendia, que lo penen en dos mil mrs. re.
partidos conforme a la primera ordenanza

Fassi lo ordenaron, y mandaron los dhoj. Exer.
en nombre desta Ciudad, y lo firmaron a sus
nombres en ella en el dho. dia quatro de Mayo
de mil, y seiscentos y veinte y nueve años = Gero-
nimo Thomay = Dⁿ Andres de Limeros = Antemio
Dⁿ Gomez de Guñonej

Matias de Angulo, y Fran^{co} de Arenas, veedores
del oficio de Tubeteros: Decimos, que por estar las
ordenanzas que antiguamente tenia el oficio en
perjuicio de los compradores; Pedimos a esta Ciudad de
Murcia en su Ayuntamiento, noj diese licen-
cia para hazer otras de nuevo, y habiendo salido
comisarios, se hicieron, y despues las aprovo la
dha Ciudad; Y para que sobre esto no haya con-
tradicion ninguna; Suplicamos a V. S. noj los
apruebe, y de por firmes, y valederas, y las
antiguas por nulasy, y de ningun efecto para